CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO IPMC-DTAM NACION-No. 020-2020

1. OBJETO CONTRACTUAL

Suministro de materiales y elementos de ferretería para uso y mantenimiento de las instalaciones locativas de las sedes de la RNN Nukak en los municipios de San José del Guaviare y El Retorno

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30191501	(30) Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obra	(19) Equipos de apoyo para construcción y mantenimiento	(15) Escaleras y andamios	(01) Escaleras
39101600	(39) Componentes Accesorios y suministros de sistemas eléctricos y de iluminación	(10) Lámparas y bombillas, componentes para las lámparas	(16) Lámparas y Bombillas	(05) Lámparas Fluorescentes
31201519	(31) Componentes y suministro de manufactura	(20) Adhesivos y Selladores	(15) Cinta Adhesiva	(19) cinta para reparar tubería o manguera
31201503	(31) Componentes y suministro de manufactura	(20) Adhesivos y Selladores	(15) Cinta Adhesiva	(03) cinta de enmascarar
31201535	(31) Componentes y suministro de manufactura	(20) Adhesivos y Selladores	(15) Cinta Adhesiva	(35) cinta de empalme de cables
31162605	(31) Componentes y suministro de manufactura	(16) Ferretería	(26) Ganchos	(05) Ganchos de Suspensión
31162000	(31) Componentes y suministro de manufactura	(16) Ferretería	(20) Clavos	(00) Clavos
24101507	(24) Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento	(10) Maquinaria y equipo para manejo de materiales	(15) Camiones Industriales	(07) Carretillas
40142018	(40) Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	(14) Distribución de flujos y gas	(20) Mangueras	(18) Mangueras para rociar
27112847	(27) Herramientas y maquinaria en general	(11)Herramienta de mano	(28) conexiones de herramientas y accesorios	(47) Juego de brocas

24112109	(24) Maquinaria, Accesorios y Suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento	(11) Recipientes y almacenamiento	(21) Toneles, cubas y bidones	(09) Tambores no metálicos
39111818	(39) Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación.	(11) Iluminación, artefactos y accesorios	(18) Accesorios de Iluminación	(18) Reflector de lámpara
21101600	(21) Maquinaria y Accesorios para agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	(10) Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	(16) Maquina agrícola para siembra y plantado	(00)

2.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	Unidad de Medida
1	ESCALERA TIPO 1 DE 16 PELDAÑOS O PIES Y DE 5MTS EN ALUMINIO	Un
2	DESTAPA CAÑERIAS AIRE DE ALTA PRESION DESAGUES TUBERIAS INOD	Un
3	BOMBILLO AHORRADOR Ts 3500LUMENES 65w E27 LUZ FRIA 110V.	Un
4	SILICONA ACETICA CON FUNGICIDA 300ML SELLADOR ELASTICO A BASE DE SILICONA ESPECIAL PARA SELLAR HUMEDADES PARA CERAMICA, VIDRIOS Y METALES	Un
5	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48mm X 100m	Un
6	CINTA TEFLON	Un
7	CINTA DE ENMASCARAR 48mm X 100m	Un
8	GANCHO ADHESIVO REUTILIZABEL PUNTA METALICA CAPACIDAD DE 1,5KG	Un
9	CAJA DE CLAVOS (PUNTILLAS) ACERO CONCRETO ESTRIADO DE 1", 2", 3"	Un
10	CHAZO PLASTICO DE IMPACTO DE DIFERENTES (3/8, 1/4, 3/4) PULGADAS CON TORNILLO	Un
11	CARRETILLA BUGGY 6FT3 RUEDA ANTIPINCHAZO TRUPER	Un
12	SIFON FLEXIBLE PARA LAVAPLATOS O LAVAMANOS	Un
13	MANGUERA DE JARDIN EXPANDIBLE + PISTOLA 15m	Un
14	JUEGO DE BROCAS PARA TALADRO PERCUTOR	Un
15	TAMBOR PLASTICO BOCA CERRADA DE 55-60 GALONES (AZUL)	Un
16	TIMBOS O MOROCHOS PLASTICOS DE 18 GALONES (BLANCOS - GRUESOS)	Un
17	KIT SISTEMA REPUESTO CORTINA ENROLLABLE CADENA	Un
18	LAMPARA LED SOLAR ALUMBRADO PUBLICO 60w SENSOR	Un
19	TUBO LED 18w 120cm T8 DE VIDRIO LUZ BLANCA	Un
20	FUMIGADORA DE 20 LITROS	Un

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Suministrar los artículos que cumplan con las normas técnicas relacionadas en el cuadro anterior.
b. Suministrar el objeto del contrato en la Sede del RNN Nukak, ubicada en la Calle 17 No. 22-52 Barrio Bello Horizonte en **San José del Guaviare (Guaviare**).
c. Empresa legalmente constituida **con establecimiento de comercial en San José del Guaviare**, con horario de atención de lunes a domingo incluyendo días festivos.
d. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
e. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
f. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
g. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
h. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
i. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
j. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
k. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, a través de la plataforma transaccional del SECOP II
l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato el pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse en la plataforma transaccional SECOP II con el fin de efectuar el pago correspondiente.
m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
n. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
o. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
p. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Autorizar oportunamente a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado o cuando la oferta no se presente en pesos colombianos.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo habiéndose surtido el trámite de que trata **el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.**
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.
6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad, tanto en las especificaciones técnicas como en la oferta económica.

4. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. DECLARATORIA DE DESIERTA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación
c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en cronograma bien sea de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario previa solicitud de algún (os) interesado (s) podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

8. DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo descrito en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se designan las personas que realizaran la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y realice el ejercicio de determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:

- **JENNY PAULINE CUETO GOMEZ. -** Je fe de área protegida RNN Nukak - Verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas y determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

- **LEIZA FERNANDA LANK MANRIQUE** - Abogada Especializada Dirección Territorial Amazonia - Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta.

9. CONTRATO

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal.